



VISTO el Expediente N° 145510 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Arabela B. VAJA (D.N.I. N° 31.024.325), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas Didáctica II (Cód. 6573) de la Lic. en Psicopedagogía con extensión a Didáctica (Cód. 6788) del Profesorado en Geografía, Didáctica (Cód. 6490) del Profesorado en Filosofía, Instituciones Educativas (Cód. 6388) del Profesorado en Inglés, Instituciones Educativas (Cód. 2058) de los Profesorados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Pedagogía Universitaria (Cód. 6584) de la Lic. en Psicopedagogía, Didáctica (Cód. 1952) para los Prof. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicoquímicas y Naturales, con colaboración en la Junta Académica de la Especialización en Docencia Universitaria, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 06 del citado Expediente:

Profesor/a Arabela B. VAJA (D.N.I. N° 31.024.325)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.

14798 p. Propios, 14799 p. de la Facultad de Ciencias Humanas, reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Pedagogía Universitaria (Cód. 6584) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Didáctica I (Cód. 6554) de la Licenciatura en Psicopedagogía, Didáctica IV (Cód. 6611) del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y Didáctica (Cód. 1952) del Profesorado en Ciencias Biológicas, Computación, Química Física, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 17 de mayo de 2024.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 19 de junio de 2024, él que sugiere: 1- Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Arabela B. VAJA (D.N.I. N° 31.024.325).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Arabela B. VAJA (D.N.I. N° 31.024.325) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Didáctica II (Cód. 6573) de la Lic. en Psicopedagogía con extensión a Didáctica (Cód. 6788) del Profesorado en Geografía, Didáctica (Cód. 6490) del Profesorado en Filosofía, Instituciones Educativas (Cód. 6388) del Profesorado en Inglés, Instituciones Educativas (Cód. 2058) de los Profesorados de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímicas y Naturales, Pedagogía Universitaria (Cód. 6584) de la Lic. en Psicopedagogía, Didáctica (Cód. 1952) para los Prof. de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímicas y Naturales, con colaboración en la Junta Académica de la Especialización en Docencia Universitaria, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Pedagogía Universitaria (Cód. 6584) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Didáctica I (Cód. 6554) de la Licenciatura en Psicopedagogía, Didáctica IV (Cód. 6611) del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y Didáctica (Cód. 1952) del Profesorado en Ciencias Biológicas, Computación, Química Física, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, lo que fuere anterior y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Arabela B. VAJA (D.N.I. N° 31.024.325) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir 01 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.



ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 193/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de junio de 2024 a las 07:53:57

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-193_24 Desig Interina Ayte 1a Excl Arabela VAJA Cs Educacion [4ead0b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas